



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 748/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Fecha de iniciación: 17/06/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con el fin de promover la participación ciudadana y fomentar la creatividad artística como expresión de nuestras señas de identidad, el Ayuntamiento convoca el Concurso para la creación de la portada del Programa Oficial de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Consuelo 2026.

La imagen seleccionada será la encargada de anunciar y representar unas celebraciones que forman parte esencial de nuestro patrimonio cultural y festivo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases que han de regir el “Primer Concurso de Portada del Programa de Fiestas Popular en Honor al Cristo del Consuelo 2026”, del tenor literal siguiente:

« BASES PARA EL PRIMER CONCURSO DE PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS POPULARES EN HONOR AL CRISTO DEL CONSUELO 2026

Las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Consuelo constituyen una de las celebraciones más importantes y arraigadas de nuestro municipio, representando un punto de encuentro para vecinos, visitantes y generaciones que comparten la devoción, la tradición y el sentimiento de pertenencia a nuestra localidad.

Con el fin de promover la participación ciudadana y fomentar la creatividad artística como expresión de nuestras señas de identidad, el Ayuntamiento convoca el Concurso para la creación de la portada del Programa Oficial de Fiestas. La imagen seleccionada será la encargada de anunciar y representar unas celebraciones que forman parte esencial de nuestro patrimonio cultural y festivo.

A través de esta iniciativa se pretende incentivar la creación artística y ofrecer a los participantes la oportunidad de plasmar, mediante una obra original, los valores, símbolos, emociones y tradiciones que rodean a las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Consuelo. La imagen ganadora se convertirá en la imagen oficial del programa de fiestas, contribuyendo a la difusión y promoción de una celebración que constituye un motivo de orgullo para toda la comunidad.

El Ayuntamiento anima a todas las personas interesadas a participar en este certamen, aportando su talento y visión personal para enriquecer la imagen de unas fiestas que cada año reúnen a nuestro pueblo en torno a la tradición, la cultura y la convivencia.

PRIMERA. Objeto

El objeto de las presentes bases es la convocatoria del Primer Concurso de Diseño de la Portada del Programa de Fiestas Populares en honor al Cristo del Consuelo de Villanueva de Alcardete, organizado por el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

DECRETO
Número: 2026-0540 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 4P9QD3NWP6HPZ7FS4SHRZXLRN
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

La imagen deberá representar, de forma original y creativa, el espíritu de las fiestas, las tradiciones, la devoción al Cristo del Consuelo y la identidad cultural de nuestro municipio.

Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años.

SEGUNDA. Características del diseño:

Los diseños deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido publicados ni premiados con anterioridad.

El diseño deberá presentarse en formato vertical, adaptado a tamaño A4 (21 x 29,7 cm).

La técnica será libre, pudiéndose realizar tanto en formato digital como manual.

En caso de diseños realizados manualmente, deberán entregarse escaneados en alta calidad.

Se valorará especialmente la creatividad y originalidad, la calidad artística, la relación con las fiestas populares y el Cristo del Consuelo y la capacidad representativa del municipio y sus tradiciones.

TERCERA. Solicitudes, plazos de presentación de relatos y documentación a aportar

3.1. Cada participante podrá presentar un único diseño.

3.2. Modelo y presentación de diseños.

Las obras deberán presentarse en formato digital, en alta resolución (mínimo 300ppp), preferentemente en PDF o JPG.

3.3. Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de las obras será desde el día de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento, hasta el día 9 de julio de 2026 a las 14:00 horas.

Los relatos deberán presentarse en el correo jorge.concej@villanuevadealcardete.es, poniendo como Asunto "Concurso Portada Fiestas Cristo del Consuelo 2026".

En el cuerpo del mensaje deberán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del participante.
- DNI o documento equivalente.
- Edad del participante.
- Lugar de residencia.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico del participante.

CUARTA. Selección de Propuestas

Los diseños presentados en plazo y de forma correcta, se someterán a valoración por un Jurado establecido para ello.

QUINTA. Comisión de Valoración. Jurado.

El Jurado estará compuesto por personas vinculadas a la cultura, las artes, el diseño y la vida social del municipio.

Estará formado por los siguientes miembros, cuya identidad quedará en el anonimato:

— C. C. **271**9K

— A. P. **337**4B

— E. S. **570**3H

DECRETO
Número: 2026-0540 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 4P90D3NWP6HPZ7FS4SHRZXLRN
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Una vez concluido el plazo para la presentación de los diseños participantes, se reunirá y emitirá un Acta de Valoración, que contendrá el resultado del fallo.

SEXTA. Publicación del fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público el día 10 de julio de 2026, y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Dicho fallo será inapelable.

SÉPTIMA. Premios.

El Concurso tendrá un premio único de CIEN EUROS (100,00 €), para gastar en los establecimientos del municipio de Villanueva de Alcardete.

El premio podrán declararse desiertos si el jurado lo considera oportuno y así lo muestra el Fallo del mismo.

OCTAVA. Cesión de Derechos y aceptación de estas Bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación del contenido de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal sobre la discusión o interpretación a que dieran lugar las mismas.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, que se reservará los derechos de reproducción, publicación y difusión de la misma para usos relacionados con las fiestas y actividades municipales, citando siempre la autoría.

El Ayuntamiento podrá realizar las adaptaciones necesarias para su correcta impresión y maquetación del programa de fiestas.»

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento, con el fin de invitar a todos los interesados a participar en el concurso.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0540 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 4P90D3NWP6HPZ7FS4SHRZXLRN
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

